

# **Un decreto del Gobierno invalida la nueva circular de Ciudadanía en inglés de Camps**

2008-12-10 14:35:15



**El documento del Ejecutivo central señala que “el profesorado de inglés sólo puede dar Lengua Extranjera-Inglés” El Real Decreto de especialidades que define las materias que puede impartir el profesorado, aprobado el viernes por el Consejo de Ministros, invalida las nuevas “instrucciones aclaratorias” de la Consejería de Educación de la Generalitat valenciana que autorizan al profesor de inglés a impartir la materia de Educación para la Ciudadanía sin tener competencias. El texto legal fija que “sólo las especialidades de Filosofía y Geografía e Historia tienen atribución docente para impartir Educación para la Ciudadanía y que el profesorado de inglés sólo puede dar Lengua Extranjera-Inglés”.**

**Éste será precisamente el caballo de batalla con el que tendrá que lidiar la secretaria autonómica de Educación, Concha Gómez, en la convocón convocada para el lunes con la Plataforma por la Enseñanza Pública, que integran padres, alumnos, profesores y directores. “La Administración valenciana se escudaba en que el Real Decreto de especialidades no era más que un borrador, para explicar la presencia del profesor de inglés en las clases de Ciudadanía”. Algo que ya no será posible en el momento que se publique el Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado.**

**“La Generalitat deberá retirar todas las resoluciones e instrucciones que obligan al profesorado de inglés a impartir Ciudadanía si no quiere incumplir la ley”. Y, por ende, además “deberá retirar la orden valenciana del 10 de junio de Ciudadanía puesto que, sin el profesorado de inglés en las aulas, será imposible cumplirla”, subraya el sseñalato.**

**En paralelo, el Tribunal Superior de Justicia que dictó en julio un auto de suspensión cautelar parcial de la citada orden del 10 de junio, ha desestimado el escrito de incidente de ejecución presentado por CC OO sobre la interpretación que debe desarrollarse de la suspensión cautelar respecto al uso de profesores de inglés. La Sala ha contestado que “las instrucciones no son una ejecución del auto de suspensión cautelar” y considera que sólo son nuevas medidas vinculadas con “la metodología y la organización de la enseñanza de Educación para la**

**Ciudadanía". CC OO ha anunciado que el día 15 recurrirá ante el Contencioso las "instrucciones" puesto que le asiste "la razón jurídica".**